



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Coordinación de la Investigación Científica



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO: COIC/CSGC/0410/25

ASUNTO: Difusión de Convocatoria Eventos Académicos.

### Distinguido Director/a:

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted el cuadro informativo de la convocatoria publicada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades Tecnología e Innovación (SECIHTI), a través de Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística:

| Convocatoria   | Fecha límite en la CSGCA (*)      | Fecha límite en la (SECIHTI)  |
|--|-----------------------------------|---|
| EVENTOS ACADÉMICOS PARA FORTALECER LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA INTERNACIONAL 2025 | 28 DE MARZO DE 2025<br>23:59 HRS. | 04 DE ABRIL DE 2025<br>A las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México |

En atención al **Programa de Racionalidad Presupuestal 2019** publicado en **Gaceta UNAM**, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGC-CIC), la documentación que se describe abajo, **en formato PDF**, a la dirección electrónica:

[proyectos@cic.unam.mx](mailto:proyectos@cic.unam.mx)

- La impresión del formato electrónico de la propuesta (Plataforma SALSA) debidamente requisitado, En formato PDF.
- Cronograma de actividades En formato PDF
- Responsables de la propuesta y Grupo de Trabajo en formato PDF
- Desglose Financiero en PDF
- Otros documentos Complementarios (Carta de Compromiso de colaboración de Investigadores o Grupos, Carta de Compromiso de colaboración y de Financiamiento, Documentos que describan los esquemas de colaboración).

Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria:

- Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta.
- Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la Institución.
- Firmar un acuerdo de colaboración entre la Institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de ser requerido.
- Que reconoce y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti, para el seguimiento técnico



• Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurre en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo.

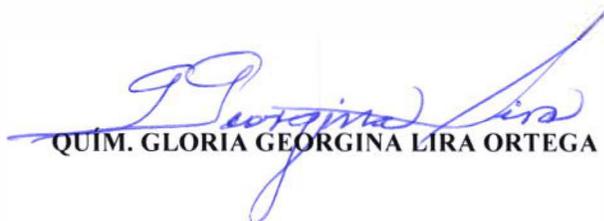
La presentación de esta documentación en la CIC-CSGCA deberá hacerla en la fecha límite descrita en la tabla, la Carta de Postulación Institucional, será Firmada por la Coordinadora de la Investigación Científica a través de la plataforma electrónica SALSA como se hace mención en los Términos de Referencia.

La carta de presentación también deberá presentarse en original en las oficinas de la CIC, área específica: oficina de la CSGCA.

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir entre los investigadores de su Entidad, los requisitos y la fecha límite en la CSGCA de esta convocatoria. Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx).

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de marzo de 2025.**  
**LA COORDINADORA**



QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y  
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**EVENTOS ACADÉMICOS PARA FORTALECER LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA  
Y HUMANÍSTICA INTERNACIONAL 2025**

**IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:**

<https://secihti.mx/ciencia-y-humanidades/convocatorias-ciencia-y-humanidades/>

| CONVOCATORIA   | FECHAS LIMITE  | CARACTERÍSTICAS  | REQUISITOS I   |
|--|--|--|--|
| <p>La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades), convoca A las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos) y en general a Instituciones federales y estatales del sector público que cumplan con las características de la población objetivo; para que, de manera conjunta con instituciones y centros de investigación internacionales, participen en la presente Convocatoria.</p> <p><b>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</b></p> <p><a href="https://proyectos.secihti.mx/">https://proyectos.secihti.mx/</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta <b>Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC)</b>, la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p><a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p><b>a. La impresión del formato electrónico de la propuesta (Plataforma SALSA) debidamente requisitado, En formato PDF.</b></p> <p><b>b. Cronograma de actividades En Formato PDF</b></p> <p><b>c. Responsables de la propuesta y Grupo de Trabajo en formato PDF</b></p> <p><b>d. Desglose Financiero en PDF</b></p> <p><b>e. Otros documentos Complementarios (Carta de Compromiso de colaboración de Investigadores o Grupos, Carta de Compromiso de colaboración y de Financiamiento, Documentos que describan los esquemas de colaboración).</b></p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida a la <b>Dra. María Soledad Funes Argüello</b>, Coordinadora de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta.</li> <li>• Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la Institución.</li> <li>• Firmar un acuerdo de colaboración entre la Institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de ser requerido.</li> <li>• Que reconozca y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti, para el seguimiento técnico de proyectos.</li> <li>• Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurre en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo.</li> </ul> <p>En la fecha límite:</p> <p><b>28 DE MARZO DE 2025</b></p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p> | <p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN LA SECIHTI:</b></p> <p><b>04-ABR-25</b><br/>a las 23:59 horas<br/>(tiempo de la Ciudad de México)</p> <p><b>SESIÓN INFORMARTIVA SECIHTI</b></p> <p><b>21-MAR-25</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: A PARTIR DEL</b></p> <p><b>23-MAY-25</b></p> | <p><b>I. OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Fomentar y fortalecer la colaboración y solidaridad entre la comunidad científica y humanística de México y otros países, promoviendo el diálogo, intercambio y la cooperación científica internacional mediante apoyos para la realización de Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, Talleres u otro evento académico que reúna personas para compartir, debatir y difundir conocimientos, ideas y resultados de trabajos y líneas de investigación..</p> <p><b>II. POBLACIÓN OBJETIVO</b></p> <p>Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos y en general a Instituciones federales y estatales del sector público registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; que en colaboración con pares de otros países, organicen y lleven a cabo un evento académico en México y que cumpla con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.,</p> <p><b>III. MONTOS Y DURACIÓN DE APOYOS</b></p> <p>Todas las propuestas deberán considerar una etapa que comenzará partir de la fecha de la ministración de los recursos y concluirá ese mismo año, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003.</p> <p>Los proyectos aprobados podrán tener un apoyo de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para su financiamiento en el año 2025, sujeto a la autorización del Comité Técnico y de Administración del Pp F003, así como a la suficiencia del Programa presupuestario F003 para ese ejercicio fiscal.</p> <p>El monto se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos a otro año.</p> | <p><b>I. Características de los proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se apoyarán proyectos para la organización y realización de eventos académicos de carácter internacional en México que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades de ciencias y humanidades en los países participantes.</li> <li>• Los eventos apoyados deberán contribuir a promover vínculos internacionales de investigación y colaboración orientados a generar e intercambiar conocimiento que permita entender y enfrentar los desafíos globales.</li> <li>• Para contribuir al fortalecimiento de la comunidad científica de los países participantes, los proyectos deberán integrar tanto en la organización como en la asistencia al evento, a personas investigadoras en proceso de formación académica.</li> <li>• Los proyectos deberán promover un lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género en todos los materiales y actividades que se lleven a cabo en el marco del evento.</li> <li>• Todo el material de difusión o divulgación generado, deberá dar crédito a la Secihti por el apoyo otorgado.</li> </ul> <p><b>II. Estructura de las propuestas</b></p> <p><b>La propuesta deberá contener lo siguiente:</b></p> <p><b>a. Datos generales de la propuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Título de la propuesta</b></li> <li>• <b>Resumen ejecutivo.</b> Versión pública del proyecto en un lenguaje claro y dirigido para un público no especializado que describa objetivos, relevancia, alcances y resultados esperados.</li> <li>• <b>Área de conocimiento:</b> disciplina, subdisciplina y palabras clave afines</li> <li>• <b>Objetivo general:</b> Indica el propósito y el alcance del proyecto.</li> <li>• <b>Objetivos específicos:</b> Pasos concretos para alcanzar el objetivo general alineados con las metas y etapas del proyecto.</li> </ul> <p><b>b. Descripción de la propuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Antecedentes.</b> Describir las circunstancias que llevan a proponer el evento detallando cualquier hecho o actividad que antecedan al mismo.</li> <li>• <b>Justificación y pertinencia.</b> Motivación y relevancia del evento, temas a tratar, impacto y aforo esperado y otros que considere necesario destacar</li> <li>• <b>Metas:</b> describir los resultados deseados que planean alcanzar con la organización y realización del evento propuesto.</li> <li>• <b>Descripción.</b> Detalle de la propuesta señalando entre otros, nombre y características del evento, países e instituciones involucradas, sede (con su respectiva justificación), y otros que considere relevante mencionar.</li> <li>• <b>Beneficios, impacto, resultados esperados.</b> Deberá indicar cuáles son las evidencias tangibles del proyecto que se entregaran a la Secihti junto con el informe (memoria técnica del evento, resúmenes de trabajo, minutas de reuniones del Comité organizador, listas de asistentes, indicadores de impacto del evento, u otras que consideren pertinentes. No serán productos válidos actividades de logística, ni publicaciones u otros productos que no sean realizables durante la vigencia del proyecto.</li> </ul> <p><b>c. Responsables de la propuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de quienes tienen la responsabilidad técnica y administrativa de la propuesta, así como de quien representa a la Institución proponente.</li> </ul> <p><b>d. Grupo de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las instituciones participantes, así como de las personas que conforman el equipo de trabajo y los roles de cada uno de ellos.</li> </ul> <p><b>e. Plan de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de actividades. Debe incluir la descripción de la etapa, de las metas, de las actividades y productos entregables, que se van a desarrollar.</li> </ul> <p><b>f. Desglose financiero</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta financiera de la etapa y distribución por rubro de gasto con una justificación explícita, detallada de su pertinencia para el desarrollo del proyecto.</li> </ul> <p><b>g. Carta de postulación institucional.</b> Firmada electrónicamente por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica en su carácter Representante Legal de la UNAM, a través de la plataforma electrónica de la Secihti SALSA Proyectos, en donde la Institución se compromete, entre otras cosas,</p> <p><b>a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta.</li> <li>• Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la Institución.</li> <li>• Firmar un acuerdo de colaboración entre la Institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de ser requerido.</li> <li>• Que reconozca y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti, para el seguimiento técnico de proyectos.</li> <li>• Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurre en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo.</li> </ul> <p><b>h. Documentos adjuntos.</b> Deben ser cargados en el sistema SALSA Proyectos en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 4Mb.</p> |



| CONVOCATORIA   | REQUISITOS (Continúa)  |
|--|--|
| <p><b>2. Correo para la recepción de la documentación:</b><br/><a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a><br/>Otras notas importantes</p> <p><b>1. La carta de presentación de la solicitud firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a> y presentarse en físico en esta Coordinación.</b></p> <p><b>2. El solicitante deberá resguardar una copia completa de la documentación que conforma la solicitud.</b></p> <p><b>3. La Carta de Postulación Institucional, será Firmada por la Coordinadora de la Investigación Científica a través de la plataforma electrónica SALSA como se hace mención en los Términos de Referencia.</b></p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES:</b></p> <p>a) Todas las propuestas deberán atender lo estipulado en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.</p> <p>b) Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, mediante el sistema en línea habilitado para esta Convocatoria. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura por ningún motivo.</p> <p>c) Las instituciones beneficiarias deberán estar registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, el cual deberá estar actualizado al momento del cierre de esta Convocatoria.</p> <p>d) Reconociendo la existencia de desigualdades estructurales en el acceso a actividades en materia de ciencias, humanidades, tecnología e innovación, la Secihtl se reserva el derecho de dar prioridad a propuestas presentadas por personas investigadoras pertenecientes a comunidades subrepresentadas y grupos vulnerables, incluyendo a pueblos indígenas y afrodescendientes, personas que viven con alguna discapacidad, mujeres y personas de la diversidad sexual.</p> <p>e) No serán elegibles las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihtl o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de los mismos.</p> <p>f) El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de su evaluación favorable, criterios de prelación y de la disponibilidad presupuestaria de la Secihtl para el Programa Presupuestario F003 en el ejercicio fiscal 2025.</p> <p>g) El Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003 podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.</p> <p>h) La persona responsable técnica de la propuesta no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihtl y ni deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o Convocatorias de la Secihtl.</p> <p>i) Los equipos de trabajo de los proyectos deberán contar con una contraparte internacional que complemente sus capacidades y perspectivas para la organización del evento a desarrollar. Atendiendo el principio de corresponsabilidad, es indispensable que los colaboradores internacionales cuenten con una fuente de financiamiento que aporte al proyecto un monto equivalente al que aportará la Secihtl, a lo largo de su desarrollo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de compromiso de colaboración de investigadores o grupos de investigación que formarán parte del equipo de trabajo del proyecto.</li> <li>• Carta de compromiso de colaboración y de financiamiento complementario del proyecto firmada por la persona Representante Legal de la institución internacional. De ser el caso deberá presentarse en dos versiones, una en el idioma de origen y la segunda en español.</li> <li>• Documento que describa los esquemas de coordinación y colaboración internacional para el logro de los objetivos y metas del proyecto. Lo anterior bajo los principios de respeto y beneficio mutuo, transparencia y equidad.</li> </ul> <p><b>IV. Proceso de recepción de las solicitudes</b><br/>La solicitud, deberá ser ingresada por la Institución proponente, en el formato en línea disponible para esta Convocatoria en el sistema SALSA Proyectos. Las propuestas deberán enviarse con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. Cabe señalar que el sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento en que concluye el plazo señalado de recepción de propuestas, establecido en el calendario de la Convocatoria. La descripción del procedimiento para la captura de propuestas y firma de la carta de postulación, se encuentran en el documento Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria Eventos académicos para fortalecer la cooperación científica y humanística internacional 2025, que estará disponible en el portal de la Secihtl, junto con la Convocatoria y sus Términos de Referencia.</p> <p><b>V. Rubros financieros</b><br/>Retribuciones por servicios de carácter social<br/>Corresponde al pago de apoyos a pasantes de licenciatura que se adscriban al proyecto de investigación, con el propósito de cumplir con su servicio social o estancia para la obtención del grado. El tabulador será definido por la Secihtl.<br/>Su justificación será a través de recibo simple previo registro de los participantes en la secretaría técnica correspondiente.<br/>Arrendamiento de equipo y bienes informáticos<br/>Corresponde a recursos dedicados a cubrir el alquiler de equipo de cómputo especializado y bienes informáticos que se requieran para el procesamiento de la información resultado del proyecto y donde la Institución beneficiaria no cuente con ellos.<br/>En todos los casos deberá justificarse detalladamente la necesidad del arrendamiento de esta clase de equipo.<br/><b>Arrendamiento de maquinaria y equipo</b><br/>Corresponde al alquiler de maquinaria y equipo no considerado en otros rubros y que se considere indispensable para el desarrollo del proyecto, por ejemplo, estaciones meteorológicas, equipos de refrigeración, empacadoras al alto vacío, proyectores, micrófonos y bocinas, entre otras. Es condición para la autorización del ejercicio de recursos en esta categoría, la adecuada justificación técnica.<br/><b>Servicios de auditoría</b><br/>Corresponde al pago para la contratación de un despacho externo aprobado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno que emita un dictamen al informe financiero final del proyecto. Dicho gasto sólo será reconocido cuando la Institución beneficiaria manifieste bajo protesta de decir verdad que su órgano interno de control u oficina de representación y competencia no tiene la capacidad para realizar el dictamen.<br/>El monto máximo aprobado para este rubro es de hasta el 1.5% sobre el monto total ministrado para el proyecto, siempre que dicho monto no rebase el equivalente al valor diario de 500 UMAS. Asimismo, se deberán exhibir cuando menos 3 cotizaciones con despachos externos aprobados por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno a efecto de acreditar que se contrató al despacho que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio y en caso de no haber agotado el 1.5% del recurso otorgado, deberá reintegrarlo.<br/><b>Servicios relacionados con traducciones.</b><br/>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.<br/>Impresión y elaboración de material informativo<br/>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, trípticos, dípticos, carteles) y proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), y demás servicios de impresión y elaboración de material, necesarios para la difusión y divulgación de resultados del proyecto o comunicación social de la ciencia.<br/><b>Pasajes terrestres</b><br/>Destinado al pago de los gastos de pasajes y transportación, para las y los colaboradores y participantes registrados en el proyecto, para trabajo de campo, así como para la asistencia a Congresos y otros eventos académicos. El tipo de gastos permitidos son, por ejemplo, boletos de autobús, barco o ferrocarril, así como peajes en caso de transportarse en automóvil.<br/><b>Pasajes aéreos</b><br/>Destinado al pago de boletos de aviación (sólo clase turista) para viajes en territorio nacional o en el extranjero, para las y los colaboradores y participantes registrados en el proyecto, para la asistencia a Congresos y otros eventos académicos. El gasto deberá estar plenamente justificado y vinculado al cumplimiento de los objetivos del proyecto.<br/><b>Viáticos</b><br/>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje en el desempeño de las actividades de campo, experimentales u otras requeridas por el proyecto.<br/>Incluye el pago de gastos, hospedaje y alimentación que sean necesarios para la realización de estancias técnico-académicas. La estancia debe ser con el propósito de realizar trabajo relacionado con el proyecto o de asesorar a las o los participantes en el mismo y deberá estar debidamente justificada<br/><b>Congresos y convenciones</b><br/>Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir avances y resultados científicos a la sociedad, con el fin de propiciar el acceso universal al conocimiento. Incluye gastos vinculados a actividades como congresos, seminarios, talleres y foros que contribuyan a difundir los avances y resultados científicos. Puede incluir servicio de cafetería, pero quedan excluidos artículos promocionales y servicio de banquetes.<br/><b>Ayudas para actividades científicas</b><br/>Corresponde al pago de apoyos a personas físicas para incentivar su colaboración en acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica.<br/>Los apoyos serán otorgados a estudiantes de licenciatura inscritos a un programa académico y otras personas que se involucren y colaboren directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La justificación del gasto en este caso será a través de recibo simple previo registro de los participantes en la secretaría técnica correspondiente.<br/>En este rubro también se incluye el pago para asistentes de investigación, quienes deberán de ser estudiantes de maestría o doctorado, adscritos a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, en estos casos la justificación del gasto será a través de recibo de honorarios<br/>Los montos autorizados para este rubro serán de acuerdo al tabulador definido por la Secihtl.</p> |



## CONVOCATORIA

### Eventos académicos para fortalecer la colaboración científica y humanística internacional 2025

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, con fundamento en los artículos 3º, fracción V, así como 134º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 Bis, segundo, cuarto y quinto transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 28 de noviembre de 2024; 1, 5, 9, 10, fracción II, 11, fracción XVI, 22, fracción XII, y 63, fracción XX, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 10, 16 y cuarto transitorio del decreto por el que se expide Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del 24 de enero de 2025; así como en los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 (Pp F003) "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" y

#### Considerando

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece que el Estado se encuentra obligado a apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella para lo cual debe proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes de la materia.

Que la Ley General garantiza el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

Asimismo, en su artículo 10º, fracción II, establece como uno de los principios de las políticas públicas, fomentar la cooperación y solidaridad internacionales, y en su artículo 11, fracción XVI, determina que una de las bases a partir de las cuales se formularán, evaluarán y ejecutarán las políticas públicas, la independencia humanística, científica y tecnológica de México frente a actores y empresas del sector privado y organizaciones o Estados extranjeros, en un contexto global y regional que amplíe las redes de investigación a través del diálogo, intercambio y cooperación internacional.

Asimismo, en su artículo 63, fracción XX busca formular y ejecutar actividades, proyectos y programas de cooperación internacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como difundir las que coordine directamente o en las que participen dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.





Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en su artículo 10, fracción XIV establece que a la Subsecretaría de Ciencias y Humanidades le corresponde proponer estrategias que impulsen la cooperación internacional en materia de investigación científica y humanística, que motiven la formación y movilidad académica y que promuevan el intercambio colaborativo entre grupos de investigación, instituciones de educación superior y centros de investigación.

Que acorde con lo dispuesto en los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado, se busca fomentar la independencia humanística, científica y tecnológica de México frente a actores y empresas del sector privado y organizaciones o Estados extranjeros, en un contexto global y regional que amplíe las redes de investigación a través del diálogo, intercambio y cooperación internacional.

Con motivo de lo anterior:

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos) y en general a Instituciones federales y estatales del sector público que cumplan con las características de la población objetivo; para que, de manera conjunta con instituciones y centros de investigación internacionales, participen en la presente Convocatoria.

## BASES

### I. Objetivo general

Fomentar y fortalecer la colaboración y solidaridad entre la comunidad científica y humanística de México y otros países, promoviendo el diálogo, intercambio y la cooperación científica internacional mediante apoyos para la realización de Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, Talleres u otro evento académico que reúna personas para compartir, debatir y difundir conocimientos, ideas y resultados de trabajos y líneas de investigación.

### II. Población objetivo

Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos y en general a Instituciones federales y estatales del sector público registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; que en colaboración con pares de otros países, organicen y lleven a cabo un evento académico en México y que cumpla con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

### III. Montos y duración de los apoyos

Todas las propuestas deberán considerar una etapa que comenzará partir de la fecha de la ministración de los recursos y concluirá ese mismo año, conforme a lo establecido en el Manual





de Procedimientos del Programa presupuestario F003.

Los proyectos aprobados podrán tener un apoyo de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para su financiamiento en el año 2025, sujeto a la autorización del Comité Técnico y de Administración del Pp F003, así como a la suficiencia del Programa presupuestario F003 para ese ejercicio fiscal.

El monto se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos a otro año.

#### IV. Calendario

| Actividad  | Fecha   |
|--|---|
| <b>Publicación de la Convocatoria</b>  | 6 de marzo de 2025  |
| <b>Apertura del sistema para captura de solicitudes</b>                                  | 17 de marzo de 2025   |
| <b>Sesión informativa en línea para aclaración de dudas sobre proceso de postulación</b> | 21 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, tiempo de la Ciudad de México  |
| <b>Cierre del sistema para captura de solicitudes</b>                                    | 4 de abril de 2025 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.  |
| <b>Publicación de Resultados</b>   | A partir del 23 de mayo del 2025  |
| <b>Formalización</b>   | Dentro de los 20 días hábiles a partir de que se ponga el CAR a disposición del beneficiario para revisión y firma.   |
| <b>Ministración de recursos</b>  | A partir de la formalización y la entrega de la documentación correspondiente indicada en los Términos de Referencia. |

#### V. Disposiciones generales y restricciones

- a) Todas las propuestas deberán atender lo estipulado en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.
- b) Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y





forma, mediante el sistema en línea habilitado para esta Convocatoria. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura por ningún motivo.

- c) Las instituciones beneficiarias deberán estar registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, el cual deberá estar actualizado al momento del cierre de esta Convocatoria.
- d) Reconociendo la existencia de desigualdades estructurales en el acceso a actividades en materia de ciencias, humanidades, tecnología e innovación, la Secihti se reserva el derecho de dar prioridad a propuestas presentadas por personas investigadoras pertenecientes a comunidades subrepresentadas y grupos vulnerables, incluyendo a pueblos indígenas y afrodescendientes, personas que viven con alguna discapacidad, mujeres y personas de la diversidad sexual.
- e) No serán elegibles las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de los mismos.
- f) El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de su evaluación favorable, criterios de prelación y de la disponibilidad presupuestaria de la Secihti para el Programa Presupuestario F003 en el ejercicio fiscal 2025.
- g) El Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003 podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.
- h) La persona responsable técnica de la propuesta no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti y ni deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o Convocatorias de la Secihti.
- i) Los equipos de trabajo de los proyectos deberán contar con una contraparte internacional que complemente sus capacidades y perspectivas para la organización del evento a desarrollar. Atendiendo el principio de corresponsabilidad, es indispensable que los colaboradores internacionales cuenten con una fuente de financiamiento que aporte al proyecto un monto equivalente al que aportará la Secihti, a lo largo de su desarrollo.





## VI. Solicitud y Resultados

La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, y deberá presentarse en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra disponible en la siguiente página electrónica SALSA Proyectos, misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos, previo al cierre establecido en esta Convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y prelación de las propuestas, los resultados serán publicados en la página web de la Secihti con carácter de inapelables.

## VII. Interpretación y situaciones no previstas

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del Pp F003. Las decisiones serán definitivas e inapelables. En los casos en que la Subsecretaría lo considere, se solicitará la opinión a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secihti.

En la aplicación e interpretación de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, la Secihti deberá velar por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus Términos de Referencia, los Lineamientos y Manual de procedimientos del Programa Presupuestario F003 y demás normativa expedida por la Secihti o aplicable al caso.

## VIII. Mayores informes

### Liga de interés:

- Sistema SALSA proyectos (la liga se activará en fecha previa a la apertura del Sistema)

**Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística**  
(55) 5322-7700 ext: 6002 y 6241 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México  
[proy.coop.int@secihti.mx](mailto:proy.coop.int@secihti.mx)

**Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos**  
Centro de Contacto y Atención  
(55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México  
[cca@secihti.mx](mailto:cca@secihti.mx)

### Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor  
Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

**Emitida en la Ciudad de México, el 6 de marzo de 2025.**